



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, como asunto urgente 23, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (TURNO LIBRE)**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo tercero, previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, al particular 9 del orden del día, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases para la provisión como funcionario de carrera de cinco plazas de Policías Locales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante los sistemas de acceso de turno libre (cuatro) y de movilidad sin ascenso (una), y a través de los procedimientos de oposición y concurso de méritos respectivamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 11 de julio de 2018.

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección publicó el 20 de febrero de 2020 la relación de aprobados, por orden decreciente de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Visto que los aspirantes han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría Policía Local, por el turno libre a :

- Jiménez Atienza, Antonio Jesús
- Posada Benítez, Iván
- Fernández Álvarez, José Luis
- Rodríguez Sánchez-Noriega, José Manuel

**SEGUNDO.-** El nombramiento como funcionario en práctica tendrá los efectos administrativos y económicos previstos legalmente desde el día que se acceda al curso de ingreso y su consideración durará el tiempo de realización del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: ZM2SR05043W08C6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/03/2020
ZM2SR05043W08C6			

**TERCERO.-** Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas como Policías Locales, quedan advertidos que deberán efectuar la toma de posesión definitiva una vez que hayan superado con aprovechamiento el curso de ingreso el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

**CUARTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ZM2SR05043W08C6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/03/2020
 ZM2SR05043W08C6			